



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COINCO
REGION LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION REVISTA VENTANAL

COINCO, 03 FEB 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

VISTOS :

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido aprobado por el D.F.L N° 1 del 2006, la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

El Decreto Exento N°134, de fecha 17 de Enero de 2020, de Subrogancia de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO :

Que las Municipalidades en el ámbito de su territorio y de acuerdo a lo establece la respectiva Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, pueden desarrollar en conjunto con otros órganos de la Administración del Estado diversas funciones de acuerdo a las atribuciones que le competen.

El Convenio de Colaboración Revista Ventanal que se adjunta suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Coinco y Fundación Futuro.

DECRETO EXENTO N°

N° 0209

REGULARICESE Y APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de Colaboración Revista Ventanal, de Enero del 2020, suscrito entre la I.Municipalidad de Coinco y Fundación Futuro, el cual tendrá una duración de 2 años a partir de Enero del 2020.

Anótese, Comuníquese, y una vez hecho Archívese.



PAULA MONTERO CHEUQUELAF
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERGORIO VALENZUELA ABARCA
ALCALDE

GVA/PMCH/PMCH/pm
DISTRIBUCION
-Secretaría Municipal
-Depto. Finanzas
-Interesado





CONVENIO DE COLABORACIÓN REVISTA VENTANAL

I. Municipalidad de Coinco – Fundación Futuro

En Santiago, enero de 2020, entre la I. Municipalidad de Coinco, representada por su alcalde, Gregorio Valenzuela, domiciliados en Plaza Los Héroes N° 03, comuna Coinco, y por la otra, Fundación Futuro representada por su directora ejecutiva, Magdalena Piñera Echenique, ambos domiciliados en Av. Apoquindo 3000 piso 19, comuna de Las Condes, se firma el siguiente convenio que tendrá vigencia por dos años a partir de enero de 2020.

Considerando: Que **FUNDACIÓN FUTURO** es una fundación privada sin fines de lucro, creada en 1993, que se dedica a generar e implementar programas de educación y ciudadanía que refuercen la identidad de los chilenos en tres áreas:

EDUCACIÓN

- **“Pasantías Culturales: La ciudad, un espacio educativo”**, dirigido a profesores para que conozcan el potencial de las ciudades chilenas como herramienta educativa y de promoción de nuestra identidad.
- **“Un profesor, un libro”**, entrega de libros para la biblioteca personal de los profesores.
- **Material Didáctico**: guías metodológicas, líneas de tiempo, mapas temáticos, fichas patrimoniales grandes personajes.
- **“Ventanal”**, revista dirigida a profesores con temas de su interés, con un tiraje mensual de 30.000 ejemplares.
- **“Postales Bicentenarios”**, 200 microaudiovisuales sobre la historia de Chile.
- **Talleres, travesías, rutas patrimoniales**. Una invitación a conocer y utilizar nuestro entorno como una sala de clases para beneficio de los alumnos del siglo XXI.

CIUDADANOS

- **“Consultorio Interactivo”**, 14 láminas forman parte de una exposición itinerante que recorre los consultorios para difundir los Animales Chilenos en peligro de extinción, las Mujeres Chilenas y los Patrimonios de la Humanidad chilenos.
- **“Exposiciones Itinerantes”**, 50 gigantografías forman parte de una exposición itinerante que recorre todo el terreno nacional para difundir distintas áreas de nuestro país, a través de sus tres modalidades: **“Visito Mi Naturaleza”** que muestra la diversidad de la flora y fauna de Chile. **“Visito Mi Cultura Popular”**, difunde los más típicos dichos chilenos que reflejan nuestra identidad y **“Visito Mi Región”**, que muestra la historia de las regiones: Norte Grande, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía y Los Ríos y Los Lagos.
- **“Murales Fotográficos Hospitalarios”**, en 44 hospitales del país se exhibe fotografía patrimonial chilena con el fin de difundir el arte fotográfico en espacios de salud.

MEDIOAMBIENTAL

- “Parque Tantauco”, 140 mil hectáreas protegidas al sur de la Isla de Chiloé.
- Que a través de la **FUNDACIÓN FUTURO** se persiguen objetivos tales como:
 1. Promover a la ciudad y la Naturaleza como un espacio educativo y de encuentro entre los ciudadanos.
 2. Generar herramientas de valorización del patrimonio y de la identidad nacional.
 3. Fomentar espacios de reflexión, recreación y cultura para los profesores del país.
- Que, por su parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE COINCO** ha venido desarrollando una activa y fructífera labor en el área educacional y que **FUNDACIÓN FUTURO** entiende que este convenio es una manera de colaborar con los profesores del municipio de **COINCO**, para fortalecer su labor profesional, a través de su participación en todos los programas, actividades y material que Fundación Futuro ponga a su disposición en forma gratuita.

PRIMERO:

El convenio se refiere a la cooperación y apoyo de la I. Municipalidad de COINCO a la Fundación Futuro:

- a) Fundación Futuro publica la Revista **VENTANAL** bimensualmente y en cada oportunidad entregará un sobre a nombre del director de cada establecimiento con un número determinado de ejemplares para sus profesores.
- b) El Departamento de Educación se compromete a la distribución oportuna de la revista **VENTANAL** de la manera que estime más conveniente (casillero, reunión, etc.)
- c) El Departamento de Educación se compromete activamente a la difusión de los programas educativos de Fundación Futuro entre sus directores y profesores. Fundación Futuro se compromete a enviar dicha información oportunamente.

SEGUNDO:

Tanto la I. Municipalidad de Coinco como Fundación Futuro se comprometen a colaborar mutuamente y a potenciar la continuación de este convenio de colaboración en los años futuros, gestionando nuevas actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas en conjunto.


TERCERO:

De no cumplir con los plazos y acuerdos suscritos, ambas partes tienen la facultad de poner término al presente convenio, previo aviso por escrito con un mínimo de dos semanas antes de la fecha en que se desee darle fin.

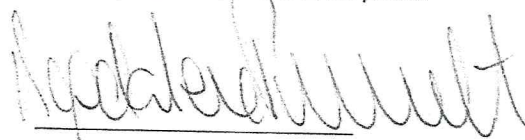
CUARTO:

El presente convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.





Gregorio Valenzuela
Alcalde
Comuna de Coinco



Magdalena Piñera E
Directora
Fundación Futur